

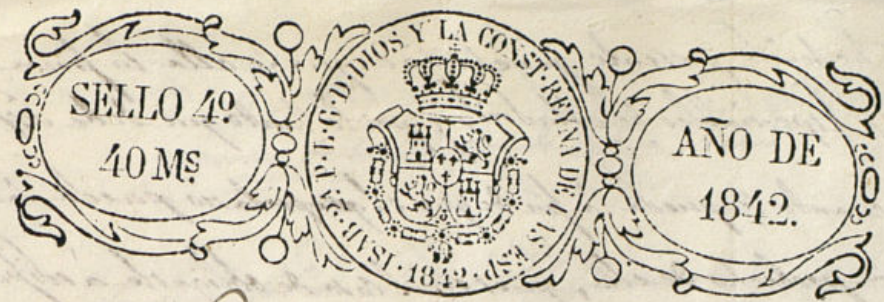
3 389 8

Ayunt.<sup>o</sup> Const.<sup>o</sup> de Madrid.

1842.

Solicitud.

D. Ignacio Ferrn. Marcos due-  
ño de la Casa C.<sup>a</sup> de la Comadre  
con accesorias a' la del Sombroete num.  
8 y 8., solicitando permiso p.<sup>o</sup> ejecutar  
ciertas obras a' poner en la seguridad  
conveniente. Sta. Juca.



Señor Regidor Comisario del Distrito de la Colegiata

D. Ignacio Fernandez Moroso habitante en la calle de la Encomienda n.º 10, muelo q.º p.º y dueño de la casa que en la calle de la Comadre con acceso a la del Sombrerete <sup>se distingue</sup> por la 1.ª con el num. 5, antiguo y 58, muelo, y por la 2.ª con el 8, muelo de la man.ª 57. A V.S. hace presente que por su mala distribución interior y aspecto ruinoso de su fachada, desea para mejorarle levantar el trazo que se halla caído por la referida calle de la Comadre, reforzando competentem. el trazo de ambas fachadas con puntos de ladrillo, y arreglando los huecos con la mayor simetría posible; describiendo todas sus desiguales y deformes armaduras, sustituyendo otras nuevas colocadas a nivel; consolar las fachadas con su alero que aunque ordinario estaría formado con soleron, canchales, lisos, canalones y vertederos de opadela; y por último quedaria la fachada de ambas calles guarnecida y blanqueada; para lo cual espera de la bondad de V.S. se sirva concederle su permiso previo el informe corresp.º del Sr. Arquitecto mayor del departamento.

Dios que a V.S. m.ª a.ª Madrid 15 de Abril de 1842

Ignacio Fernandez Moroso

Man.ª 57, 15 de Abril de 1842  
Informe el Sr. Arquitecto  
del cuarto lo que  
ofrece y parece  
El Reg.º Com.º  
Manuel Faruque  
responde a el Distri-  
to de la Colegiata  
mandado por el Sr.  
Com.º  
El Reg.º Com.º  
Ignacio

El Regidor Comisario  
anunciada la lata hoy de  
nidad de D. Ignacio Fer-  
nandez Moroso, se bendio como  
cosa por el juzgado de Policia  
pero, mas ignora cuales sean  
condiciones establecidas en la venta y como hasta el comprador que es el interesado  
representa pida la ejecucion de varias obras, he practicado con este motivo el oportuno  
movimiento a fin de informar a V.S. sobre el particular y en este concepto digo: Que siempre que las  
dichas de dicha venta lo permitan, por un parte no es inconveniente en la ejecucion de las  
obras que se proponen, con tal que sean dirigidas por Arquitecto aprobado y que se paguen y se ponga  
la lata en un estado de saber tal que ofrezca la seguridad de q.º en el día la obra. Al dar este día



hayan tenido presente que el sitio en que se alla la finca en cuestion es de las mas apreciadas de Madrid, y por lo tanto que debe exigirse se cuanto se queda a fin de que el propietario pueda sacar algun provecho de ella, pues en el caso de obligarle a edificar con arreglo a ordenanza no podria hacerlo sino empleando un capital cuyo provecho seria de ser muy escaso o lo que es lo mismo con grave detrimento de sus intereses. Es cuanto puede manifestar a V. S. sobre el particular y rogando a V. S. disponga lo mas conveniente. Madrid 22 de Abril de 1842.

Juan Jose Sanchez Pascual

Pase a el Sr. Alcalde Constitucional del Juzgado del Arapies, por donde se va la venta de la Casa si que se refiere la solicitud, para que informe que tenga por conveniente acerca de las condiciones, con las que se ha de vender. Madrid 28 de Abril de 1842. El Regidor encargado al distrito de la P. Juan Jose Sanchez Pascual

El remate celebrado en termin y Juicio de Domingo de la casa de la calle de la Comadre con numero 58 y 8. fue con la calidad de que el Compravador se obligase a edificar y reedificar la parte ruinosa de la casa denunciada previa la licencia oportuna.

Es cuanto puede manifestar a V. S. Madrid 27 de Abril de 1842.

Pase a las comisiones de Obras para que determinen lo que crea conveniente. Madrid 28 de Abril de 1842. Joaquin de la Torre

Madrid 20 de Mayo de 1842.

Don Juan de Dios de la Cruz, Presidente del Ayuntamiento de Madrid, por el Sr. Regidor de la P. Juan Jose Sanchez Pascual. Vuelto al Arquitecto del Cuartel para que con presencia de la Comision de Obras de la que se verifico la venta manifieste lo que le parezca oportuno. Ayuntamiento de Madrid

Secretos de la Comision de Obras Urbanas.

En cumplimiento del acuerdo de V. S. que antecede y en virtud del informe del Sr. Alcalde Constitucional, que permite el remate de la Casa numerada 58 y 8 de la calle de la Comadre con accesorias a la del Sombrerete, debe manifestar que si en un dictamen anterior dije no allaba inconveniente en que se ejecutaran las obras propuestas por el interesado, no encontrando otro obstaculo que las condiciones que pudiesen haberse establecido al beneficiar la venta, ahora que se queda a la venta que se ofrecio fue que el comprador se obligase a edificar y reedificar la parte ruinosa de la casa, no tengo nada que añadir a lo dicho y por consiguiente me satisfizo en lo mismo siendo de parecer que se conceda el permiso solicitado a calidad de que las obras sean dirigidas por Arquitecto aprobado. Es cuanto puede manifestar a V. S. sobre el particular y sin embargo de lo dicho V. S. disponga lo mas conveniente. Madrid 24 de Mayo de 1842.

Juan Jose Sanchez Pascual

Exmo. Sr.

La Comision de Obras hecha cargo de la adjunta instancia de D. Ignacio Fernandez Moscoso, dueño de la Casa calle de la Comadre con accesorias a la del Sombrerete numeros 58 y 8., solicitando permiso para ejecutar ciertas obras a poner en la seguridad conveniente dicha finca.

En vista de lo expuesto por el Arquitecto del Cuartel, y resultando de los demas

informes del asunto haberse vendido  
la expresada casa como ruinoso por el  
Juzgado del Sr. Alcalde Const. del de  
Lavapies con obligacion de demoler y rec-  
difican la parte que se necesitase de  
la misma, no halla inconveniente en  
q. por V. C. se sirva conceder la expresa-  
da licencia segun y como propone el  
citado profesor. Madrid 27 de Mayo de

1842. *Portigera* *Holmberg*  
*Saraca* *Lopez* *Hoyos*

Madrid 27 de Mayo 1842.  
Lu. Aguirre Const.  
Con la Comision.

Don Mariano M. Lemercier & C.

Excmo. Sr. D. Juan José Mo-  
cro se dirige al Sr. Reg.º Comis.  
del distrito de la Piedad de la mi-  
sion de San Juan de los Rios.  
Aqui

Dirigida por el Sr. Reg.º al que lo es  
del distrito de la Piedad a quien co-  
municado se dirige a inf. del Reg.º  
del Canal, quien le comunico en la  
termino siguiente.  
Aqui el de 22 de Abril

Para la referida al Sr. Alcalde Juan  
del Juzgado de Lavapies, por donde se hizo  
la venta de la casa por que se  
necesita informar acerca de las cond.  
con que se hizo aquella, manifestó el Sr.  
Alcalde D. Joaquín de la Torre Bo-  
net haberse celebrado el remate que  
se hizo y el Sr. D. Don. Pardo con la  
calidad de que el comprador D. Juan  
José Mocho deustiere y se ha de  
la parte ruinoso de la casa de  
nunciada <sup>previa</sup> la licencia oportu-  
na.

En virtud y remitido el expediente por  
el mismo Sr. Regidor a la Com. de  
don del Excmo Ayuntamiento para

la determinacion oportuna, esta  
habiendo sido elevada al Jefe  
del Fuero expuso a S. E. su  
parecer en los terminos siguientes

Aquí

y habiendo enmendado S. E. conformarse  
con lo prop. por otra Com. de S. E.  
en su acuerdo de 27 de este mes  
dey lo presente que firmo  
en Madrid a 31 de Mayo  
de 1842.

Fin do